



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

[SEMARNAT-08-011] MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)

Núm. de Bitácora: 30KT01840515.pdf

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Nats

Oficio No.- SGPARN.03.VS. 2598 / 15
Xalapa, Ver., mayo 26 de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. Jesús Fernando, Corona Rebolledo.

INFORMACION TESTADA. Fundamento Legal: Art.113.Frac. I LFTAIP. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

INFORMACION
TESTADA. Fundamento
Legal: Art.113.Frac. I
LFTAIP. En virtud de
tratarse de información
que contiene datos
personales.

Atendiendo a su formato oficial SEMARNAT-08-011 Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) para modificar la superficie de la Unidad de Manejo extensiva denominada "EL DESAFIO" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0205-VER/12 ubicada en el municipio de Actopan, Ver.

Después de efectuar la revisión y análisis de la documentación legal enviada, de conformidad con lo establecido en los artículos, 40 de la Ley General de Vida Silvestre, 37 al 40 y 47 frac II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y el oficio circular: No.- SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006. Se APRUEBA la modificación al registro de la UMA, mediante la adición de 210.0000 has, acreditadas con documentación legal según relación del cuadro anexo.

Con ésta modificación consistente en la adición de 200.0000 has de superficie a la citada UMA, acreditadas mediante escrituras públicas relacionadas en adjunto, quedando actualmente en 291.6027 has registradas.

De la misma forma se le participa que atendiendo a los artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 26 del Reglamento de la ley, es necesario presente a esta representación federal el plano escala 1:50 000 de INEGI, indicando caminos o rutas de accesos, distribución de la vegetación, cuerpos de agua, infraestructura existente. Por lo anterior se le concede un término de 60 días para la entrega de la información solicitada de lo contrario este documento quedará inactivo. En su presentación refiera al presente oficio y la bitácora No: 30/KR-0184/05/15.

Finalmente, se informa que el presente documento deberá acompañar a los oficios números VS.5082/12 de fecha 03 de diciembre de 2012 y VS. 5138/12 de fecha 05 de diciembre de 2012, emitidos por esta Delegación, para todos los trámites relacionados con esta unidad.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DELEGADO FEDERAL**

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA.

C.c.e.p.- MVZ. Jorge Maksabedian de la Roquette. Dirección General de Vida Silvestre. Av. Revolución, No.- 1425, Col. Tlacopac San Ángel, C.P.- 01040, México, D.F.

C.c.e.p.- Biol. Diego Cobo Terrazas. Delegado de la PROFEPA en el estado de Veracruz. 5 de Febrero No.- 11. Centro, Xalapa, Ver

C.c.p.- Biol. Jorge A. Santander Espinosa. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.

C.c.p.- Ing. Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. Presente.
Archivo y Minutario.

G: / mis documentos 2015/oficios /2598 modsup UMA_El desafio jesus,fdo,corona = 260515.

Bitácora: 30/KR-0184/05/15.

JASS / JAL / FJG / gmv

Av. Lazaro Cárdenas. 1500 Col. Héroes Ferrocarrileros. C.P. 91120
Xalapa, Veracruz, México.

Tel.: (01-228) 8416330 www.semarnat.gob.mx; francisco.juarez@semarnat.gob.mx

Cuadro Anexo UNO.

Propietario del predio	Escritura	Superficie en has.	Municipio
Juan Carlos Lendecky Palmeros	20, 280	110.0000	Actopan
Benjamín Rivera Mendoza	20, 279	90.0000	Actopan
TOTAL DE SUPERFICIE predios particulares		200.0000	

Bitácora: 30/KR-0184/05/15

JASE / JAL / FJG / gmv